



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN N° 005-CMVDL-2025

Surco, 29 de enero de 2025

VISTO: La Carta S/N de fecha 20 de enero del 2025, del MV. Guillermo Raúl Risco Goicochea– Tesorero del Consejo Departamental del Colegio Médico Veterinario Departamental de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4° literal e) establece que son fines del Colegio Médico Veterinario del Perú “Ejercer la representación oficial de la profesión en los organismos nacionales, e internacionales que las leyes le señalen y en aquellos que por la naturaleza de sus actividades lo requieran”, entre otros;

Que, el artículo 24° de la norma acotada en el párrafo precedente establece que: “El Consejo Departamental constituye el organismo normativo y ejecutivo del Colegio Departamental”, concordante con el artículo 58° del Estatuto del Colegio Médico Veterinario del Perú;

Que, el artículo 86° del Estatuto establece que: “Los miembros de los Consejos pueden solicitar licencia para el ejercicio del cargo al que fueron electos por un periodo máximo de cuatro (4) meses...”;

Que, en sesión del día martes del 21 de enero del 2025, el MV. Guillermo Raúl Risco Goicochea, informa que por motivos estrictamente personales y de fuerza mayor, por tal motivo solicita autorización de una licencia para el ejercicio del cargo al que fue electo, por el periodo de tiempo considerado, entre el día viernes 24 hasta el día 31 de enero 2025. Luego de una amplia deliberación.

SE RESUELVE:

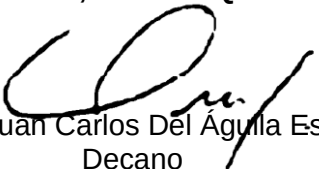
Artículo 1°.- APROBAR la solicitud de licencia del MV. Guillermo Raúl Risco Goicochea, Tesorero del CMVDL, a partir del 24 al 31 de enero 2025.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Vocal MV. Ysabel Cristina Koga Yanagui, asumir las mismas atribuciones y obligaciones que se señalan en el Reglamento de la Ley 16200, para el Tesorero del Consejo Nacional, pero limitado al ámbito jurisdiccional de Lima.

Artículo 3°.- REMITIR copia de la presente Resolución al Consejo Nacional, del CMVP para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución a través de la página Web y Facebook del CMVD Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MV. Juan Carlos Del Águila Escalante
Decano
CMVD Lima


MV. Alberto Sidney Crespo Paiva
Secretario
CMVD Lima